Pasto, 4 de Diciembre del 2017.

UnionDelSur
R001981-17
RgoDIANA LORENA BENAVIDES
CECILIA DEL CARMEN VILLO
Folios: SIN ANEXOS

Señores
CONCESIONARIA UNION VILA DEL SUR.
E.S.D.

Ref.- Derecho de Petición.

Yo, **CECILIA DEL CARMEN VILLOTA MEZA**, mayor de edad, vecina y residente en el Municipio de Tangua, sector "La Coba Negra", identificada con la C de C no. 59.832.211 de Pasto, por medio del presente y teniendo en cuenta lo previsto en el art. 23 de la Constitución Nacional, me permito formular la siguiente:

PETICION.

Se me ha informado que los predios objeto de adquisición para la doble calzada Pasto-Rumichaca, afectados por esa negociación a las personas que sobre los mismos tenemos establecidas unidades productivas y para lo cual en mi caso personal me encuentro ya registrada en el censo como propietaria del establecimiento de comercio denominado Brisas del Galeras; como es de su conocimiento ya se ha practicado sobre el mismo bien inmueble varias visitas de inspección y recepción de documentos para soportar en la reclamación que me asiste en calidad de mejorataria del predio.

En las anteriores circunstancias en forma respetuosa solicito a quien corresponda se me informe la fecha de entrega definitiva de las bonificaciones a que tengo derecho y que particularmente y por la necesidad que tengo de hacer la entrega del inmueble que vengo ocupando por orden del Juzgado, Promiscuo Municipal de Tangua donde se va a consignar el valor correspondiente a la mejoras reconocidas.

Atentamente.

Cecilia del carmen villota.

CECILIA DEL CARMEN VILLOTA MEZA
C de C no. 59.832.211 de Pasto.